



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Embajada de España en Estados Unidos

Guía para Profesorado Visitante en el estado de WASHINGTON



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN ESTADOS UNIDOS
Y CANADA

ÍNDICE

I. Introducción

II. El estado de Washington

1. Geografía
2. Clima
3. Población
4. Economía
5. Historia

III. El sistema educativo del estado de Washington y el programa de Profesorado Visitante

1. Administración estatal
2. Los distritos escolares
3. Las escuelas y la población escolar
4. Organización escolar
5. Calendario y horario escolar
6. La enseñanza del español y la educación multicultural en el estado de Washington

IV. Trámites administrativos

1. El visado J-1
2. Licencia docente y evaluación de títulos WES
3. Información salarial. Impuestos
4. Seguro médico
5. Número de la Seguridad Social
6. Carné de conducir
7. Registro consular

V. La llegada y la instalación en el estado de Washington

1. El viaje
2. Primeras necesidades económicas
3. Vivienda y primeras compras
4. Escolarización de los hijos
5. Transporte público
6. Vehículos
7. Ocio

VI. Otra información y convenios de interés

VII. Lista de comprobación/checklist



I. Introducción

Gracias al Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación español y el estado de Washington, un Asesor Técnico (AT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, trabaja en el Centro Español de Recursos (*Center for Spanish Studies*), sito en la Universidad de Washington, en Seattle. Tiene relación directa con la Consejería de Educación del estado de Washington u *Office of Superintendent of Public Instruction (OSPI)*.

Entre las funciones del Centro Español de Recursos están la de atender y orientar al profesorado visitante, tanto en el ámbito profesional, con talleres de formación, como en situaciones particulares que pudieran surgir durante su ejercicio de docencia en el estado. Por lo tanto, es esencial la comunicación fluida entre el profesorado y el AT, aunque no se debe olvidar que el profesorado está contratado por el distrito/escuela y debe a estos la misma comunicación. El Centro de Recursos es una excelente fuente de materiales para el profesorado. Fue galardonado con el “Prolingua Award” en 2006, y el “Public Awareness Award por WALFT en 2013.

El programa de Profesorado visitante en Washington se gestiona en la actualidad desde dos enclaves:

a) **CENTER FOR SPANISH STUDIES. UNIVERSITY OF WASHINGTON**

Asesoría Técnica en Seattle

Correo-e: asesor.wa.st@educacion.gob.es

Dirección: Padelford B-202C, Seattle, Wa 98195-4360

Tel. (206) 221 6571

Fax (206) 685 7054

b) **AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN DE LOS ANGELES**

Correo-e: losangeles.usa@educacion.gob.es

Dirección: 5055 Wilshire Boulevard, Suite 204. Los Ángeles, CA 90036

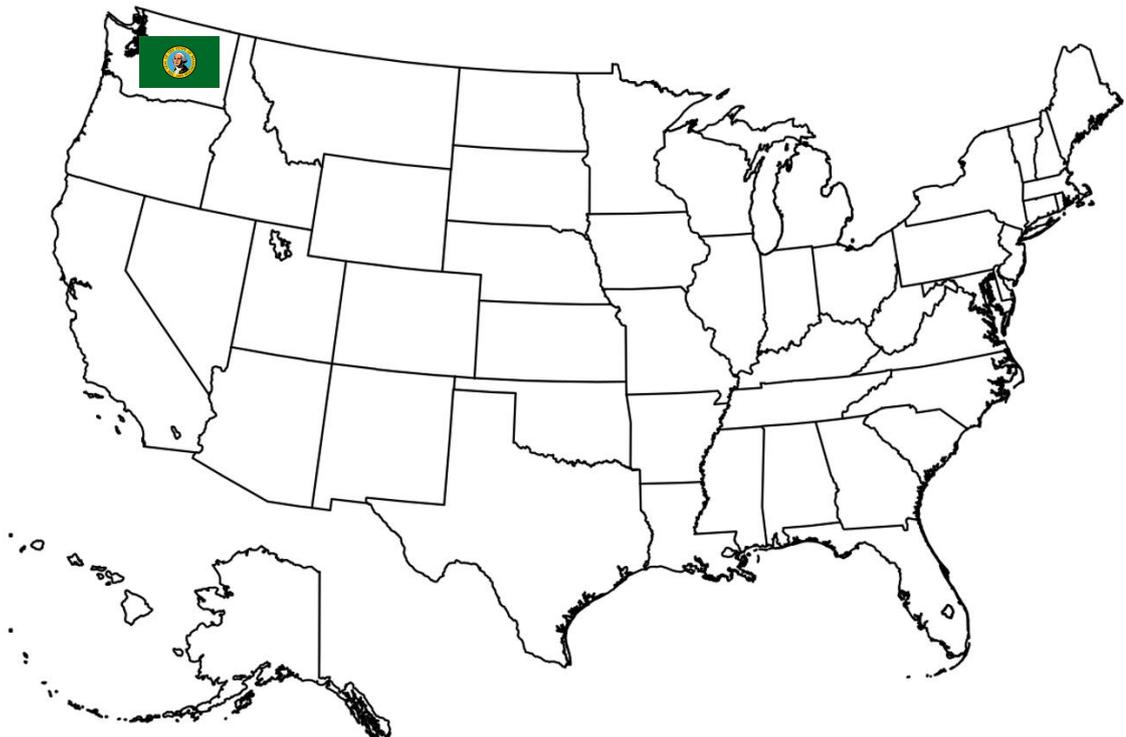
Tel. (323) 852-6997

Fax (323) 852-0759



II. El estado de Washington

The Evergreen State



Blank map By John M Wolfson - Own work, CC0, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=80589881>



1. **Geografía**

Washington State, capital Olympia, situado en el extremo noroeste de los Estados Unidos, con una extensión de 184.824 Km², está bordeado por el Océano Pacífico al oeste, el estrecho de Juan de Fuca y la provincia canadiense de Columbia Británica, al norte; tiene frontera al este con el estado de Idaho y al sur, con el de Oregón.

Posee una forma rectangular con 385 Km. de norte a sur y 580 Km. de este a oeste y una orografía accidentada, destacando la cordillera de las *Cascades-Mount Rainier* (el punto más alto, 4.392 m.) y el volcán St. Helens (cuya erupción en 1980 fue devastadora) - que divide el estado de norte a sur; las Montañas Olímpicas, al oeste, y las Rocosas, al noreste.

2. **Clima**

El clima del estado de Washington varía enormemente de oeste a este: en el oeste, debido a la presencia de la corriente cálida del Pacífico Norte, las temperaturas son suaves y abundan las lluvias; el este es más frío y seco. La media anual, en cuanto a temperaturas, oscila entre los 10.6° C (51° F), en la costa del Pacífico, y los 4.4° C (40° F), en el noreste.

3. **Población**

El crecimiento de Washington desde su constitución como estado (el estado cuadragésimo segundo, declarado en 1889), ha sido imparable tanto desde el punto de vista económico como demográfico. Mucho de este aumento se debe a la gran afluencia de gentes de otros lugares, más que al aumento natural. Su población es de casi 7.000.000 de personas. Desde 1980, la población hispana se ha cuadruplicado: ha pasado de 2.9% en 1980 a un 12.9 en 2019. Merece también especial atención la creciente inmigración procedente de la antigua Unión Soviética, especialmente en la parte este del estado.

La ciudad que más destaca, a pesar de no ser la capital del estado, es Seattle, “la ciudad esmeralda”, entre el *Puget Sound-Canal* o brazo de mar que se adentra en el estado desde el norte-, y el lago Washington. Tiene una población de cerca del millón de personas.

En Seattle surgen compañías como Starbucks, Microsoft, Boeing, UPS, Eddie Bauer, Nordstrom, Amazon, Costco, Nintendo y otras en el ámbito biomédico y tecnológico. Seattle cuenta con aeropuerto internacional, *SeaTac International Airport* y entre los lugares turísticos más visitados están *Space Needle* y *Pike Place Market*. También cuenta con varios festivales de cine, entre ellos, el *Seattle International Film Festival* (SIFF), en mayo y junio. Seattle es, además, la cuna de la música “Grunge”.

Otras ciudades destacadas del estado de Washington son Spokane, Wenatchee, Tacoma, Everett, Yakima, Pasco, Ellensburg, Port Angeles y la capital del estado, Olympia.

4. **Economía**



Las fuentes de ingresos del estado han sido tradicionalmente la agricultura (manzanas, trigo, frutos secos y tulipanes) y ganadería en el este y zonas del *Puget Sound*, así como la pesca (salmón, atún, marisco, etc.) y la industria maderera en el oeste. A esto hay que añadir la industria aeronáutica (Boeing), la energía hidroeléctrica en el Río Columbia, las empresas de Internet (Microsoft -fundada por Bill Gates- nacido en Seattle), Expedia, empresas de rápido crecimiento como Costco y Starbucks, sin olvidar el auge del turismo debido a la belleza paisajística y a la variedad de deportes al aire libre.

5. Historia

Aunque Sir Francis Drake navegó por la zona en 1579, fueron los españoles, en sucesivas expediciones a partir de 1774, los que tomaron tierra y entraron en contacto con la población, reclamando la zona para España en 1775. España, dando un giro trascendental a sus exploraciones en el Nuevo Mundo, realiza expediciones como la de Alejandro Malaspina y establece el asentamiento de *Nootka*, en la actual zona de *Neah Bay*, donde convive con la población autóctona, establece contactos comerciales, recoge muestras de flora y fauna, etc.

George Vancouver recorre la zona, y da nombre a diferentes lugares, en 1792. Por su parte, Lewis and Clark emprenden su viaje al noroeste, y llegan hasta el Pacífico, siguiendo el curso del río Columbia, durante los años 1804-06.

En 1818, EE. UU. y Gran Bretaña deciden explotar conjuntamente el territorio. En 1819, por el Tratado Transcontinental, España renuncia a Oregón, que incluía el actual estado de **Washington**, y a todos los territorios al norte del paralelo 46. **Washington** entró a formar parte de la Unión el 11 de noviembre de 1889 como el estado número 42.

El sobrenombre, Evergreen State, otorgado por C.T. Conover, aunque nunca revalidado por ley, refleja la repercusión de su clima en el paisaje, sobre todo en el oeste donde destacan la Península Olímpica, por el continuo crecimiento de su bosque.

III. El sistema educativo del estado de Washington y el programa de Profesorado Visitante

1. Administración estatal

En *Washington State*, al igual que en otros estados, el *State Board of Education* (SBE) es la máxima autoridad educativa. El SBE, una de las instituciones más antiguas del gobierno estatal (1877), fija las líneas de actuación del Departamento de Educación, a cuyo frente se halla Mr. Chris Reykdal, *Superintendent of Public Instruction* (**OSPI**) con cometidos similares a los de un ministro de Educación.

Todos los asuntos relacionados con el Profesorado Visitante se gestionan desde una de estas oficinas en la capital del estado: Olympia, *Teaching and Learning*, en conjunto con la agencia oficial que gestiona la obtención de los visados del profesorado visitante: **IIE** (*International Institute of Education*) con la que trabaja la Oficina de Educación del



estado y el distrito contratante. El profesorado visitante estará siempre acompañado en sus trámites por el asesor técnico en la zona, quien orientará y dará información sobre cómo proceder.

2. Los distritos escolares

El estado de Washington está dividido en **296** distritos escolares, que son enormemente autónomos. Al margen de los que rodean las áreas metropolitanas de las principales ciudades del estado y las zonas costeras, los demás distritos corresponden a zonas eminentemente agrícolas y poco pobladas.

El distrito "Seattle Public Schools" acoge a una profesora visitante española en el centro "Dearborn Park International Elementary School" y, uno de los distritos más importantes del estado: "Bellevue School District" acoge a ocho escuelas ISA (International Spanish Academies): "Puesta del Sol Elementary" "Sherwood Forest Elementary" "Lake Hills Elementary" "Stevenson Elementary" "Tillicum Middle" "Highland Middle" "Sammamish High" y "Newport High." Además, "Tillicum Middle School" acoge a una auxiliar de conversación española.

Al llegar al distrito escolar, uno debe someterse a una serie de exigencias burocráticas. Una de ellas es un reconocimiento médico para confirmar tanto la ausencia de enfermedades infecciosas, así como de drogas. Los análisis pueden determinar la ingestión de cualquier sustancia psicotrópica en un período de hasta 15 días antes de la fecha de los análisis.

En cuanto al **salario** de los profesores que trabajan en las escuelas públicas de Washington, se estima en función de los años de experiencia docente y de la preparación académica.

3. Las escuelas y la población escolar

En el estado de Washington, el sistema educativo consta de diversos tipos de escuelas:

Escuelas públicas, que se financian con fondos públicos. Incluyen entre otras:

Escuelas primarias: para estudiantes desde educación infantil hasta quinto grado.

Escuelas secundarias (middle schools) de sexto a octavo grado y escuelas preparatorias (high schools) de noveno a grado doce.

Escuelas charter: aunque financiadas con fondos públicos, tienen autonomía en cuanto a la gestión y el diseño educativo.

Escuelas privadas: son financiadas a través de las matrículas y donaciones privadas. Pueden ser religiosas o laicas.

En cuanto al alumnado, el 93% del alumnado está matriculado en centros públicos.

El 57,0% del alumnado es caucásico (blanco), el 21,7% hispano, el 7,2% a de origen asiático, el 4,5% afroamericano, el 1,5% nativo americano, el 1% de Hawái u otras islas del Pacífico y el 7,1% tiene dos o más razas. La proporción de alumnado hispano se



dispara en los distritos del centro del estado y puede superar el 50% en algunas escuelas.

4. **Organización escolar**

Las escuelas que acogen a profesorado visitante suelen asignar un profesor veterano del claustro como mentor del recién llegado. Este profesor mentor será el mejor recurso que tenga el profesor visitante para resolver dudas sobre cualquier aspecto de la vida académica, que es diferente de la española. Se aconseja que se use la sabiduría y experiencia del compañero profesor mentor para resolver la más mínima cuestión de carácter laboral y académico. Los mentores también hacen, a veces, de asistentes en el establecimiento de los recién llegados, en la búsqueda de alojamiento, adquisición de coche y tramitación de papeleo en general. El profesor visitante debe recordar que el AT de la zona estará siempre a su disposición para ayudarle en la transición y adaptación a su nuevo trabajo.

La duración del curso escolar es de 182 días lectivos. Hay días en los que se trabaja sin alumnos y en los que se convocan por motivos diversos: reuniones de ciclo, de nivel, de claustro y otros. En Washington se tiene derecho a unos días por enfermedad o asuntos propios, según los distritos, agotados los cuales y en necesidad de alguno más, se pasa a cobrar un 75% del sueldo, proporción que va disminuyendo en relación al número de días de baja.

Evaluación del profesorado

El Departamento de Educación de cada Estado exige que la dirección del centro evalúe el trabajo del profesorado en diferentes momentos del curso escolar. Estas evaluaciones tienen como finalidad la mejora de la calidad de enseñanza del profesorado y estimular su preparación profesional. El Consejo Directivo del distrito escolar (*Board of Education*) también exige estas evaluaciones, que considera determinantes para la renovación del contrato (renovable anualmente por cada distrito).

Disciplina

En las aulas y centros escolares de Estados Unidos, se concede una gran importancia a la disciplina. Por ello, cada centro tiene unas normas generales de disciplina que se deben conocer, observar y llevar a cabo; es preciso, sin embargo, entender el concepto particular de disciplina y comportamiento en el aula propio del país. Además, cada profesor debe fijar sus propias normas, se aconseja no sean muy numerosas, pero sí deben estar muy claras. Se pueden elaborar con el alumnado, indicándoles las consecuencias que se derivarán de su incumplimiento, así como los refuerzos positivos.

Aparte de las normas de disciplina y convivencia escolar que tenga el centro en particular, las siguientes deben observarse en todo momento, porque además suponen un especial reto para los profesores españoles:

- Se espera del maestro que ejerza siempre un control estrecho sobre sus alumnos, quienes no deben quedarse nunca a solas, sin supervisión.



- Las actividades de clase se realizarán con especial cuidado de no elevar el volumen de voz; los alumnos han de permanecer callados cuando el profesor explica y solo podrán hablar cuando levanten la mano y se les dé permiso para ello.
- Las normas de clase han de estar a la vista de todos y su incumplimiento llevará consigo las consecuencias determinadas.
- No se tutea al maestro/a, que no será Carmen o José, sino Sr. García o Sra. Blanco.
- Los problemas disciplinarios de importancia han de recogerse por escrito. En caso de que se produzcan con reiteración, ha de seguirse la política establecida en el centro.
- Nunca se debe tocar (zarandear, empujar, agarrar del brazo, acercarse demasiado...) a los alumnos, ni alzarles la voz o dirigirse a ellos en actitud despectiva. También se cuidarán los comentarios acerca de los alumnos y de cómo se les nombra ante el profesorado. Los comentarios acerca de los alumnos deben reducirse a lo puramente académico. Nunca se debe permanecer a solas con un alumno en el aula, ni llevarlo en el coche ya que se puede incurrir en un delito de responsabilidad civil.

En cualquier caso, se ruega que el profesor visitante siempre consulte con su “mentor” o la dirección del Centro cuando deba aplicar alguna medida disciplinaria y sea escrupuloso en el seguimiento de estas.

Programación: “*lesson plan*”

Hay que disponer, siempre, de la programación de la actividad docente, diaria y mensual (*lesson plan*), por escrito y estructurada de tal manera que sea fácilmente comprensible para el profesor sustituto, dado el caso. Una de las cosas que los directores controlan, en su examen anual de la actividad del profesor, es que lleve al día el *lesson plan*. Es extremadamente importante que la programación se adecúe al nivel de los alumnos en cada caso.

Los libros que se utilizan en las escuelas públicas han de ser aprobados por el Estado y adaptarse a los objetivos pedagógicos del diseño curricular. Cada distrito decide cuáles adopta de acuerdo con sus programas particulares y se ofrecen gratuitamente al alumnado. Muchos de los materiales que utiliza el profesor en la escuela elemental los va elaborando día a día, y se reutilizan en años posteriores.

En Washington se adoptaron los llamados “*common core standards*”, que son unas líneas generales de currículo común que siguen ya la mayor parte de los estados de la Unión. El cambio es sustancial con respecto a lo que había anteriormente, pero el currículo está claramente definido en los documentos del Centro y los libros que se usan en clase.

Deberes escolares

Los deberes (*homework*) se consideran parte del programa escolar y es regla aplicable a todos los grados, sin excepción. El centro exige que los padres o tutores de los alumnos estén al corriente de las normas que se establezcan respecto al *homework*.



Ha de asignarse tarea diariamente; la cantidad y contenidos dependerán de la política educativa particular de cada distrito.

Los deberes se consideran un medio de mejorar y completar las actividades realizadas en clase. Las directrices del centro señalan que se han de corregir y comentar con los propios alumnos cómo funciona esta tarea en cada centro, porque suelen tener normas particulares al respecto.

Relaciones con los padres/madres

Las relaciones con los padres o tutores de sus alumnos suelen ser bastante estrechas en general, aunque, a veces, depende de las características del entorno, el nivel social, cultural y económico en que se mueven las familias, el que estos mantengan una mayor o menor relación con la escuela. Suele haber dos reuniones generales anuales, de carácter informativo, que se conocen como *Open House* y tienen lugar en las aulas del centro. En la primera de las mencionadas reuniones, que se suele llamar *Back to School Night*, y se convoca al principio del curso, el profesor explica a los padres o tutores de los alumnos, sin que estos estén presentes, los objetivos del curso, las normas a seguir y la colaboración que espera de ellos. En el *Open House* de mediados de curso se invita a todos los padres, alumnos y personas interesadas, a conocer los trabajos que se han llevado a cabo desde el comienzo del curso. Estos trabajos estarán expuestos en el aula. Algunos profesores organizan actividades especiales con sus alumnos de cara a esta reunión. Tanto la dirección del centro, como los padres y los propios docentes, conceden gran importancia a estos encuentros y es de destacar el cuidado e interés que se pone en la preparación y decoración de las aulas, así como la participación en el espíritu que guía a la escuela, reforzado por las actitudes y disposición del profesorado.

Evaluación de los alumnos

A lo largo del curso las escuelas expiden boletines de notas, dependiendo de la política del colegio al respecto, que se entregan a los alumnos en un sobre cerrado. Los padres deben firmar el sobre y entregarlo al profesor como acuse de recibo. Últimamente se está empezando a generalizar el acceso a las calificaciones de los estudiantes a través de plataformas de internet. Existen también exámenes estatales específicos que son uniformes para todos los distritos y cuyos resultados se reflejan después en un informe anual de los centros publicado por las autoridades educativas.

Dirección

El director o directora de un colegio público norteamericano no es comparable a su homólogo español. Sería más exacto compararlo a un director de empresa privada, pues tiene un enorme poder de decisión y de gestión sobre todos los asuntos relacionados con el centro que dirige. Es quien decide qué profesorado se contrata y es quien evalúa su actividad académica para decidir la continuidad del profesorado en su puesto de trabajo. Siempre se le debe hacer partícipe de todos los problemas que interfieran en la actividad docente, con vistas a tratar de encontrar la vía más adecuada a la solución del conflicto. La evaluación de la actividad docente la hace mediante una serie de "visitas informales y formales" que serán explicadas al profesor visitante en detalle a su llegada. Varían de una escuela a otra. En las visitas formales, la dirección



solicita al profesor una copia de la programación prevista para ese día, en la cual deben constar los objetivos, las actividades acordes a ellos y los materiales a utilizar. Posteriormente a la evaluación, la dirección se reúne con el profesor para expresarle su opinión respecto al trabajo presenciado y hacerle sugerencias.

Vestimenta

Depende mucho de la escuela y del distrito, pero, en general, la norma es que hay que ir vestido formalmente al colegio.

Excursiones con alumnado

Solo se pueden hacer esos viajes (*field trips*) con el permiso del director. Tampoco se pueden hacer todas las salidas que se quieran y hay que pasar por un proceso muy detallado antes de emprender un viaje, planteando seriamente el itinerario con los alumnos paso a paso.

5. **Calendario y horario escolar**

Cada distrito puede decidir qué día comienzan las clases y qué día terminan. Por lo general, el curso comienza a finales de agosto o a primeros de septiembre. Las vacaciones de Navidad comienzan antes que en España, por lo que el 2 ó el 3 de enero ya se está trabajando de nuevo. El curso suele terminar a mediados de junio, pero existen muchas diferencias entre los distritos escolares. En caso de salir del país, hay que informar a IIE, distrito/centro y al asesor técnico para que se pueda establecer el procedimiento oportuno.

Los centros escolares estadounidenses tienen jornada continua, tanto los de enseñanza Primaria como los de enseñanza Secundaria. El horario de clase suele oscilar, generalmente, entre las 8:00 am y las 3:30 pm. High schools can start at 7:30 am and finish at 2:30 pm.

Por lo general, se exige que se llegue al centro antes de la hora de entrada de los alumnos y que se permanezca hasta después de la salida, pero este tiempo lo establece la escuela. En este estado los alumnos no suelen tener recreo, el único descanso lo tienen para tomar el lunch y oscila entre 30 y 50 minutos. No todo el tiempo es de clases; se suele tener una hora y media para preparar el *planning*, que es necesario llevar a cabo detenidamente.

Suele controlarse de cerca el cumplimiento del horario. Esto es debido a la mucha presión ejercida por parte de la administración y la dirección, y se asume que un buen maestro es aquel que dedica mucho tiempo a la preparación de su trabajo (elaboración de materiales, programación didáctica del curso, corrección, notas, atención a padres...) y como el horario de trabajo escolar establecido no deja tiempo para ello, todos le dedican tiempo extraescolar. En todo caso, se recomienda que se sigan las directrices establecidas por la dirección del colegio, como es natural.

6. **La enseñanza del español y la educación multicultural en el estado de Washington**



La Constitución del estado de Washington declara como deber primordial del estado el de ofrecer una amplia gama de oportunidades educativas a todos los niños que residan en sus fronteras. De este modo, todos los niños tienen derecho a una educación pública desde el Jardín de Infancia (*Kinder*, 5 años) hasta la preparatoria (12 grado, *High School*), sin coste alguno para el estudiante o su familia.

En Estados Unidos, por lo general, las lenguas extranjeras se enseñan a partir del 6º grado cuando los estudiantes pueden elegir entre ciertos idiomas. Sin embargo, en el estado de Washington, el aprendizaje de una lengua extranjera comienza en el nivel de primaria, y tiene especial importancia en toda la secundaria, siendo obligatorio acreditar una serie de horas en una lengua extranjera para poder graduarse de *High School*.

Uno de los idiomas con mayor demanda es el español, que se puede estudiar bien como Español Lengua Extranjera (ELE) o la modalidad de enseñanza del español en programas duales, que paulatinamente se va extendiendo por todo el estado.

Hasta el momento, en el Estado de Washington ya hay 48 distritos con 154 escuelas duales, 122 de ellas de español/inglés.

La ley “House Bill” 1228, aprobada el 6 de junio de 2024 “*ACT Relating to building a multilingual, multiliterate Washington through dual and tribal language education*”, contempla que el Estado de Washington financiará anualmente 10 programa duales para que todos los distritos escolares que así lo deseen, puedan ofrecer un programa dual antes de 2040.

También se focaliza la atención hacia un perfil de estudiante del español: se trata de los estudiantes con el español como lengua de herencia; es decir, aquellos que en casa hablan español o cuyos padres hablan español. Las denominaciones para este tipo de aprendices son múltiples, aunque, poco a poco, parece aceptarse más y más las de *heritage learners* o *heritage speakers* o en español “estudiantes de lengua de herencia” o “lengua heredada”. Los profesionales dedicados a este sector formativo reclaman una nueva metodología didáctica para este alumnado específico.

IV. Trámites administrativos

1. El Visado J-1

Este visado se tramita a aquellas personas que tengan méritos y conocimientos específicos para ocupar un puesto de trabajo como participante en un programa de intercambio. Solo autoriza a ejercer en el puesto de trabajo de la categoría solicitada y en el distrito para el que se solicita, siendo ilegal trabajar en otras condiciones. La admisión en el programa de Profesorado Visitante queda supeditada a la consecución de dicho visado.

Los profesores recibirán instrucciones sobre los trámites que deben llevar a cabo para la obtención del visado durante el mes de mayo o junio. Rogamos, por lo tanto, que no se



tome ninguna iniciativa, ni se compre ningún billete de avión hasta recibir instrucciones al respecto.

La información acerca de los visados, y de los trámites con la Embajada que se exponen en este documento es puramente orientativa; la información completamente actualizada se encuentra en la página de la Embajada de EE. UU. en Madrid.

El **J-1** es un tipo de visado especialmente creado y diseñado para dar apoyo a los programas de intercambio cultural y educativo que los Estados Unidos realizan con otros países.

Este visado permite a los participantes en los programas de intercambio educativo residir en los Estados Unidos por un período limitado y trabajar únicamente en aquellas ocupaciones objeto de los intercambios. El puesto de trabajo, así como su localización, viene descrito en el documento **DS-2019**.

Los Profesores Visitantes que hayan sido seleccionados deben obtener el visado J-1 antes de viajar a los Estados Unidos para incorporarse a sus destinos. El procedimiento para la obtención del citado visado suele ser el siguiente:

- ✓ *Obtención del **DS-2019***: El profesor recibirá por correo este documento por parte de la empresa autorizada, patrocinadora del visado.
- ✓ *Obtención del visado J-1*: Una vez recibidos los documentos DS-2019 y realizados los pagos, el profesor tiene que solicitar su visado en persona.

Para hacerlo tiene que contactar con la **Embajada de EE. UU.** en Madrid y seguir todas las indicaciones al respecto:

Calle de Serrano, 75, 28006 Madrid, España

+34 915 87 22 00

Los cónyuges (no parejas de hecho) e hijos solteros menores de 21 años obtienen un visado J-2, que les autoriza a estar en el país el mismo periodo de tiempo que autorice el visado J-1 del profesor visitante. Se solicita en la Embajada de EE. UU. en Madrid, presentando el certificado de matrimonio o libro de familia, una vez concedido el visado J-1 de referencia. Los dependientes están exentos del pago de la tasa SEVIS. Sin embargo, el profesor visitante debe contactar con el distrito para saber si sus dependientes están también patrocinados o deben pagar la cuota estipulada por la institución patrocinadora (IIE o *Cordell Hull*) para la obtención de sus visados J-2.

El visado J-2 solo autoriza a trabajar si se solicita un permiso especial al *US Citizenship and Immigration Services* del Departamento de *Homeland Security*. Para obtener este permiso, el cónyuge dependiente deberá rellenar el formulario **I-765: Application for Employment Authorization**. Este permiso puede tardar meses en tramitarse.

Los poseedores del visado J-2 no obtendrán el número de la Seguridad Social hasta que obtengan un permiso de trabajo, por lo que tienen que rellenar el formulario W-7 para obtener un número de identificación fiscal. Con este número pueden aparecer como



cónyuges en la declaración de la renta. (Ver la página 22 y siguientes de la [Guía del Profesorado Visitante](#).)

2. Licencia docente y evaluación de títulos WES

El organismo encargado de gestionar y emitir la licencia que acredita a un docente a dar clase en el estado de Washington es el [Washington State Office of Superintendent of Public Instruction](#) (OSPI) que establece los requisitos mínimos para obtener dicha licencia. OSPI solicita al profesorado seleccionado una homologación o convalidación de sus titulaciones españolas para constatar su equivalencia con las titulaciones estadounidenses requeridas. Esta convalidación la lleva a cabo la agencia WES (World Education Services) y, la asesoría técnica de Seattle se encarga de informar y ayudar en la realización de esta gestión.

La gestión de la licencia docente es responsabilidad única del distrito escolar.

3. Información salarial. Impuestos

El Distrito elabora la evaluación salarial de los profesores basándose en su experiencia docente y en la evaluación académica. Tómese, por favor, esta información a modo orientativo, pues es el distrito el que ajusta la evaluación salarial del profesorado teniendo en cuenta la documentación aportada. En el caso de las escuelas privadas, este cálculo depende de otras circunstancias y puede variar bastante según el colegio.

En cuanto a los impuestos, en Estados Unidos la declaración de impuestos se hace desde el 15 de febrero hasta el 15 de abril. Los profesores del Programa han de hacer la declaración de impuestos en Estados Unidos por los haberes que hayan percibido desde su llegada a Washington hasta fin de año y, además, declarar en España por las retribuciones allí percibidas desde enero hasta agosto del mismo año. Será el distrito o el colegio el que mejor pueda informar a los Profesores Visitantes del procedimiento a seguir, ya que cada distrito ejerce un gravamen distinto y cada uno de los estados funciona de manera diferente.

Los impresos de declaración de impuestos se pueden solicitar a cualquier Delegación de Hacienda del Gobierno Federal (IRS: [Internal Revenue Service](#)), en las oficinas de correos centrales, en algunas bibliotecas públicas y en los bancos, durante el período estipulado para la declaración de impuestos.

El profesorado visitante deberá tributar en sus declaraciones de impuestos correspondientes a los dos primeros ejercicios impositivos en Estados Unidos como «extranjeros no residentes» (*nonresident aliens*). A estos efectos deben enviar el formulario 8843 al IRS. El IRS clasifica a los extranjeros como «residentes» o «no residentes» sólo a efectos fiscales. Esta clasificación no tiene relación alguna con el estatus migratorio. Esto tiene una incidencia importante en la nómina del profesor visitante con visado J1, ya que esta consideración de *nonresident alien* permite al



profesor visitante la exención del descuento denominado FICA-MEDICARE, impuestos referentes a la Seguridad Social del trabajador en EE. UU.

Las declaraciones posteriores a los dos primeros ejercicios se realizarán como «extranjeros residentes» (*resident aliens*). A partir de enero del segundo curso escolar y desde la primera nómina de enero, los Profesores Visitantes españoles deberán pagar Medicare y Medicaid. Así, por ejemplo, los profesores seleccionados en 2022 y que empiecen a trabajar en agosto/septiembre de dicho año, no pagarán *Medicare/Medicaid* durante 2022 y 2023, y sí lo harán en su primera nómina de 2024. Durante ese periodo, y a efectos fiscales, son *non-resident aliens/nonimmigrants*, pero no a partir de enero de su segundo año escolar; de ahí que tengan que contribuir a esos fondos.

Los cónyuges de los profesores visitantes tienen que rellenar el formulario W7 para obtener un número para Hacienda. Con ese número pueden aparecer como cónyuge en la declaración.

Volvemos a recomendar que de estos y otros trámites locales o estatales y nacionales, se dejen aconsejar por los distritos y los colegios que los contratan. Se recomienda también la consulta a un experto en el caso de que haya duda o confusión a la hora de realizar la declaración de impuestos.

4. Seguro médico

El distrito asegura a sus empleados anualmente, pero esto puede ser con fecha de comienzo de curso, por lo que es necesario tener un seguro que cubra desde la salida de España hasta que se hace efectivo el seguro proporcionado por el distrito escolar.

Por ello, siempre **ES OBLIGATORIO** según la normativa del visado J-1 haber suscrito las siguientes dos modalidades de seguro antes de venir a Washington:

1. Seguro médico internacional con cobertura de accidente y enfermedad (mínimo **100.000 US \$**). En el caso de que incluya un “*deductible*”, este no debe superar los 500 US \$ por accidente o enfermedad.

2. Igualmente, hay que gestionar por cuenta propia un seguro para una posible evacuación médica con una cobertura de **50.000 US \$**, y de repatriación de restos de **25.000 US \$** para todo el año. Hay que seguir manteniendo este seguro durante todo el periodo de participación en el programa. Los seguros que procuran los distritos no cubren este aspecto. Se recomienda hacerlo con **periodicidad anual** y renovarlo todos los años.

El patrocinador del visado **Cordell Hull** cubre a todos los profesores con visado J-1 y a sus dependientes con visado J2 por los conceptos de evacuación médica y de repatriación de restos (apartado 2 arriba) con las cantidades que exige el Departamento de Estado, por lo que los profesores patrocinados por **Cordell Hull** no tendrán que preocuparse por contratar esta parte del seguro. Normalmente, el seguro médico básico proporcionado por el propio distrito contratante cubre el primer apartado.



No obstante, conviene asegurarse de que durante los primeros días y hasta que el seguro del distrito se hace efectivo, se dispone de un seguro temporal durante al menos un mes o dos, contratado ya desde España antes de venir. La asistencia sanitaria es extremadamente cara en Estados Unidos y hay que estar cubiertos, al menos en las cantidades especificadas arriba, desde el día de llegada hasta el día en que se haga efectiva la cobertura proporcionada por el seguro del distrito.

Los profesores funcionarios están cubiertos por Muface con cobertura de accidente y enfermedad, así como evacuación médica. No obstante, en lo que respecta a la repatriación de restos, esta cobertura es sólo de 10.000 US \$, por lo que es necesario suscribir una póliza adicional de repatriación de restos que alcance el mínimo de cobertura de repatriación, que asciende a los ya mencionados **25.000 US \$**.

En caso de no contar con la cobertura de MUFACE y DKV, se aconseja suscribir el seguro del distrito, y abstenerse de contratar seguros de viaje más allá de lo necesario para las primeras semanas, pues la atención sanitaria y las aseguradoras suelen plantear muchas restricciones y limitaciones, y siempre será recomendable contar con una aseguradora fiable y solvente.

Es necesario realizar una prueba de tuberculosis antes de venir a Washington ya que será imprescindible para los trámites previos y para tratar de evitar una prueba de sensibilidad a la tuberculosis que, con toda probabilidad dará positiva, dadas las repetidas inoculaciones a que somos sometidos los españoles desde pequeños.

5. Número de la Seguridad Social

En los primeros días de su llegada a los EE. UU., los profesores deberán obtener el número de la **Seguridad Social**. Hay que esperar unos días después de llegar para que los datos del profesor estén registrados por el Departamento de Estado. Es imprescindible disponer del número de SS para abrir cuentas bancarias, solicitar seguros y servicios.

Está prohibido plastificar la tarjeta, y debido a los serios problemas de robo de identidad que existen en EE UU, se recomienda la mayor de las cautelas a la hora de proporcionar el número. Son numerosos los casos de robo de identidad mediante llamadas telefónicas haciéndose pasar por funcionarios del estado. Se ruega al profesorado visitante no proporcionar nunca este número, a no ser que sea necesario para el trámite correspondiente, y menos por teléfono. Los servicios públicos nunca requerirán el número de la Seguridad Social por teléfono.

6. Carné de conducir

El documento que cumple la función de identificación, propiamente dicha, es el carné de conducir (*driver's license*). También existe un carné de identidad estatal (ID). El carné de conducir es el documento que se utiliza siempre a la hora de identificarse. Se



obtiene en las oficinas del *Washington Department of Licensing* (DOL). Nótese, que para la obtención del carné de conducir en Washington hay que someterse al examen de conducción (teórico y práctico), independientemente de que se tenga el carné de conducir internacional o nacional.

Las autoridades de Washington aceptan el **carné de conducir internacional** (acompañado del carné español) durante un periodo de tiempo limitado. Superado ese periodo, es necesario sacarse el carné de conducir del estado.

7. Registro Consular

Los profesores tienen la obligación de inscribirse en el registro consular tan pronto se tenga el domicilio definitivo, y darse de baja cuando se vuelva definitivamente a España. Puede hacerse en persona o por correo. Para ello tendrán que contactar con los Consulados correspondientes.

Es necesario presentar el pasaporte con el visado y entregar dos impresos de inscripción que facilitan en la misma oficina, junto con una foto tamaño pasaporte. Se debe comunicar cualquier variación de los datos lo antes posible.

Se ruega a los profesores que no envíen la documentación para la inscripción en el Registro Consular hasta que no tengan un domicilio definitivo y un teléfono de contacto.

La inscripción en el registro consular no conlleva la inscripción en el Censo Electoral de Residentes en el Extranjero (CERA). Por lo tanto, si se hace el envío de la documentación antes citada por correo, debe adjuntarse una nota solicitando los impresos e instrucciones para la inscripción en el CERA, que el Consulado enviará al domicilio del profesor en Washington. Los impresos se enviarán a España para que, cuando se convoquen elecciones nacionales o autonómicas, la Junta Electoral tenga la dirección de los profesores inscritos en el CERA, puesto que es a la Junta Electoral a la que corresponde enviar las papeletas. Solo los profesores que se han registrado como residentes pueden inscribirse en el CERA.

Washington pertenece a la jurisdicción del Consulado General de España en San Francisco. En la sección “Servicios Consulares” de su página web se encuentran las instrucciones para darse de alta en el registro consular, así como otros trámites.

Consulado General de España en San Francisco

1405 Sutter Street, San Francisco, CA 94109

Tel. (415) 922-2995

E-mail: cog.sanfrancisco@maec.es

En Seattle reside un Cónsul Honorario de España, D. Luis Fernando Esteban.



Al darse de alta en el registro consular, los españoles no residentes en la Unión Europea tienen derecho a la devolución del IVA en aquellas compras que se hagan en dicho territorio y que se traigan a EE. UU. Existen varias empresas en España autorizadas para gestionar la devolución del IVA. Debe solicitarse en el comercio.

La legislación española marca un mínimo de la compra realizada en un comercio en el mismo día (comprobar actualizaciones de esta cantidad en el establecimiento donde se efectúe la compra) para solicitar el cheque *tax free*. El trámite es muy sencillo y para obtener esta devolución, se deben seguir los siguientes pasos:

- Solicitar la factura *tax-free* y mostrar su acreditación de residencia (pasaporte).
- Mostrar sus compras y sellar las facturas *tax-free* en la aduana. (El plazo de sellado desde la fecha de compra es de 3 meses.)
- Solicitar el importe de devolución a la empresa gestora de la devolución de impuestos (Global Refund, etc.). Todas ellas tienen puntos de reembolso de IVA. en los principales aeropuertos españoles para su cobro en efectivo, o bien hacerlo mediante el ingreso del IVA en la tarjeta de crédito.

V. La llegada y la instalación en el estado de Washington

1. El viaje

No hay ninguna compañía aérea que ofrezca un vuelo directo entre España y Washington. Por lo tanto, el profesorado visitante que llegue a Washington (Seattle es la ciudad con aeropuerto internacional más grande) tendrá que hacer escala en algún lugar de EE. UU. o Europa. Nótese que si se hace escala en EE. UU., hay que recoger el equipaje en la escala y volver a facturar, con la consiguiente pérdida de tiempo, que puede ser vital en la escala. Esto puede evitarse haciendo el viaje con compañías europeas con escala en territorio europeo, de manera que la facturación se hace hasta destino final.

2. Primeras necesidades económicas

Bancos

En EE. UU., al igual que en España, a los bancos de ámbito nacional se suman los bancos estatales, regionales y locales, existiendo una amplia oferta donde elegir. Es aconsejable la elección de un banco de ámbito nacional o interestatal para tener acceso a la cuenta en caso de viajar por el país. Los bancos que funcionan con más fuerza en Washington y estados colindantes son Wells Fargo, US Bank, Chase y Bank of America.

Para abrir una cuenta es necesario disponer del número de la Seguridad Social y del pasaporte, aunque hay algunos bancos que permiten abrir cuenta solo con el pasaporte. En todos los casos, se necesita aportar una dirección de residencia. Se puede traer dinero en metálico y depositarlo en el banco una vez se ha entrado al país. Es importante señalar que la cantidad máxima de efectivo con la que se puede entrar en



EE. UU. sin declarar son 10.000\$ por unidad familiar. Esta cantidad incluye dinero en efectivo y cheques de viaje. Es importante informarse en [Customs and Border Protection](#) porque la normativa puede variar.

Créditos bancarios

El sistema financiero norteamericano tiene como punto de referencia con sus clientes el historial crediticio de estos en los Estados Unidos, por lo que el obtener un crédito recién llegado a este país resulta prácticamente imposible. Es aconsejable disponer de dinero suficiente para cubrir los gastos de los dos primeros meses de estancia en el país, durante los cuales hay que disponer de fondos suficientes para costear los gastos de alojamiento, vehículo y muebles, entre otros, además de los gastos de subsistencia normales.

Tarjetas de crédito, cheques y cheques de viaje

El banco necesita tener unos meses de historial del cliente para proporcionarle una tarjeta de crédito. Lo que sí proporcionan es una tarjeta de débito que evita tener que rellenar cheques constantemente al efectuar los pagos. Conviene, por lo tanto, disponer de una tarjeta de crédito expedida en España, ya sea Visa, MasterCard o American Express porque, además de resultar muy útil para atender a los primeros gastos, es imprescindible para llevar a cabo muchas gestiones, entre ellas hacer reservas de hotel o alquilar un coche. No debe sorprendernos, sin embargo, que las tarjetas de crédito española no funcionen del todo bien, es decir, aconsejamos que se disponga de efectivo para afrontar los primeros gastos. Son recomendables las tarjetas que no cobran comisión por la retirada de efectivo o por pagos en otra moneda.

3. Vivienda y primeras compras

La escuela suele poner a disposición del profesor visitante un profesor mentor que le ayude en los primeros días a asentarse y obtener los papeles y comodidades necesarias para su instalación. Será el colegio el mejor referente para encontrar alojamiento temporal o definitivo. Los periódicos locales tienen ofertas de casas y apartamentos en alquiler en sus secciones de anuncios por palabras (*classified*). La edición del domingo de cualquiera de los periódicos locales es la que contiene mayor información inmobiliaria.

Según la experiencia general, la [Craigslist](#) es una herramienta fenomenal y gratuita para encontrar de todo. Se puede consultar desde España y nos dará una idea excelente y actualizada de los precios de los alquileres de viviendas. Si la plaza del profesor visitante está en una localidad pequeña, insistimos en la conveniencia de dejarse aconsejar por la escuela. Para alquilar un apartamento se requiere un aval, que puede proporcionar el centro del profesor, además de como mínimo un mes de renta por adelantado.

La vivienda se entrega normalmente sin ningún servicio (*utilities*); será el inquilino quien contrate / pague la luz, gas, teléfono y televisión por cable. Es de esperar que desde el distrito escolar o el colegio se facilite la información necesaria para formalizar los contratos, si hay que hacerlos. A veces, sobre todo si se trata de apartamentos, se incluye el uso de los servicios en el alquiler mensual.



Si hay que comprar artículos para la vivienda se recomienda grandes cadenas como: Target, K-Mart y Walmart que ofrecen de todo a buen precio. Home Depot ofrece muchas posibilidades para las personas amantes del bricolaje y que tienen habilidad para hacerse ellos mismos detalles para la casa.

Otras cadenas como Costco y SAM's Club ofrecen precios aún mejores, incluso en alimentación, pero venden al por mayor. Hay que ser socio para poder comprar.

La gran mayoría de supermercados de alimentación tienen tarjetas de cliente que permiten descuentos o cupones y que se obtienen gratis en las cajas del mismo comercio. Conviene estudiarlo porque a la larga resulta interesante económicamente.

Por último, hay que decir que hay una tienda IKEA en Washington.

Para conseguir artículos a buen precio, no hay nada mejor que visitar los *garage sales* y *yard sales* que tienen lugar durante los fines de semana. Son pequeños rastrillos particulares que se instalan en los jardines de las casas y apartamentos y en los que se pone en venta todo aquello que ya no se quiere o sobra en la casa, desde pequeños electrodomésticos a muebles y ropa usada. Los anuncian poniendo carteles en los árboles de las calles adyacentes y en las farolas y postes de teléfono. La edición del viernes de los periódicos locales recoge anuncios de muchos de ellos. La opción más económica son las conocidas tiendas de segunda mano o "*thrift stores*", por ejemplo, Salvation Army o Goodwill, donde se puede encontrar mobiliario de segunda mano, pequeños electrodomésticos, etc.

Reseñar que en EE. UU. suele haber rebajas casi continuamente. Las que hay durante los puentes oficiales (*Labor Day*, *Presidents' Day*, etc.) llevan el nombre de la festividad. De ellas, la mejor, con diferencia, es la del puente de *Thanksgiving*, el último fin de semana de noviembre, el famoso "*Black Friday*". También las hay en Navidad, en Pascua, y en primavera.

4. **Escolarización de los hijos**

A los niños y niñas en Washington se les asigna centro escolar en función de varios factores que incluyen la localización geográfica, y las políticas específicas de los distritos. Normalmente, la escuela asignada se encuentra en el mismo distrito de residencia, por eso es recomendable informarse bien sobre qué escuela preferimos y buscar alojamiento en ese mismo distrito. Los distritos proporcionan información sobre los límites geográficos de influencia. Hay posibilidad de cambio de escuela dentro del mismo distrito o incluso, en otro diferente, pero dependiendo de la disponibilidad de plazas.

Para la escolarización de los hijos/as es necesario aportar las calificaciones de España y la cartilla de vacunación actualizada, así como la partida de nacimiento. Es muy importante recabar información del distrito o de la escuela sobre sus políticas de vacunación ya que éstas pueden variar.



El reconocimiento de estudios y títulos estadounidenses en España se puede consultar en la página web del **MEFP**. Los alumnos que vayan a cursar los grados 10, 11, ó 12 deben comprobar el **requisito de asignaturas** de cara al reconocimiento de dichos estudios en España. El precio de las guarderías para niños/as con edades inferiores a la edad de escolarización es incomprensiblemente desorbitado y prácticamente inasumible para muchas familias.

5. **Transporte público**

Los medios de transporte públicos, excepto el avión, son escasos y poco usados: la dispersión de la población y otras consideraciones no permiten tener una red de transporte público eficaz. Sin embargo, Seattle sí cuenta con un buen servicio de transporte público con una amplia red de líneas de autobús **King County Metro** y dos líneas de un moderno y fiable metro con acceso al aeropuerto; trenes interurbanos y autobuses express a ciudades cercanas **Sound Transit**. Es una ciudad amable con los ciclistas, cuenta con carriles bici y es posible transportar la bicicleta en el metro o el autobús. Existen líneas de ferries que conectan la ciudad con las islas y otras localidades a lo largo de la costa **Washington State Ferries**.

6. **Vehículos**

Por lo general, en EE.UU la compra de vehículo se hace prácticamente imprescindible. Nótese que el mercado de compraventa de coches de segunda mano está muy extendido y suele funcionar bien. Se aconseja que el profesor visitante se informe localmente, probablemente a través de su colegio. Se puede consultar la **guía azul de Kelly** en para hacerse una idea de precios. Pero será localmente como probablemente se encuentre el “*car dealer*” más fiable. También puede visitar la página web **carvana**, donde podrá encontrar interesantes ofertas.

Para los primeros días, se puede considerar la opción de alquilar. Entre las compañías de alquiler encontramos Dollar, Budget y Enterprise con ofertas lo largo del año. Las páginas amarillas de la guía telefónica (*Yellow Pages*) contienen una amplia sección al respecto. Igualmente aconsejamos que el profesor visitante se deje aconsejar por su colegio, que le proporcionará información sobre concesionarios locales.

En los núcleos urbanos grandes como Seattle también funcionan los coches compartidos como **Zipcar** y **GIG**.

El consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos está prohibido. Tampoco está permitido llevarlas en el interior del coche a no ser que el recipiente esté sin abrir, (ya sea lata o botella), o se lleven en el maletero.

La orientación en las ciudades se toma respecto a los puntos cardinales. Así, las calles y avenidas especifican si tienen sentido norte o sur, este u oeste. Normalmente las avenidas están orientadas de norte a sur y las calles de este a oeste. Las calles y avenidas con número van creciendo a medida que nos apartamos del centro geográfico, y la nomenclatura de las calles tiene N, W, E o S según estén en el cuadrante correspondiente a estos puntos cardinales.



Cualquier navegador electrónico sería recomendable para encontrar, los primeros días, el destino deseado. Pero téngase en cuenta que, bien la cobertura de satélite para el GPS, bien la conexión a internet en otros aparatos puede fallar en cualquier momento: hay grandes áreas apartadas de las carreteras principales que carecen de cobertura. Por eso hay que tener siempre un plan alternativo para empezar un viaje o seguir una ruta. El mapa en papel siempre funciona, a diferencia de la electrónica.

Si la policía manda parar, se ha de detener el coche y permanecer en él, con las manos encima del volante. Esto es muy importante. Si se observa algún tipo de movimiento, pueden interpretarlo como el intento de hacer algo peligroso. La educación, la disponibilidad, la paciencia y la amabilidad dan mejores resultados que tratar de mantener y convencer respecto a un punto de vista particular. El sentido común debe imperar siempre.

Durante la conducción, hay que llevar los cinturones de seguridad puestos, hay multas muy altas si se salta esta norma y deben llevarse bien abrochados, tanto los de delante como los de detrás. Si se tiene un bebé es obligatoria la silla, (*carseat*). En todo caso se recomienda que se consulten las normas de circulación del estado o del país, porque cambian de estado a estado.

7. Ocio

El ocio en buena parte del llamado “Pacific Northwest”, que comprende Washington y su hermano meridional, Oregón, se disfruta en actividades de naturaleza, de campo, montaña y medio ambiente. Para los amantes de la naturaleza no hay mejor sitio en todo Estados Unidos: [Washington State Tourism](#)

En las ciudades del Pacífico Noroeste existen publicaciones gratuitas que ofrecen información sobre los acontecimientos culturales de la ciudad. Por ejemplo, en Seattle, “[The Stranger](#)” “[The Submerged Life](#)”. La oferta cultural es amplia y variada.

VI. Otra información y convenios de interés

Se debe permanecer en contacto con la Asesoría Técnica como enlace entre el Ministerio y el profesorado. El asesor debe tener constancia inmediata de cualquier cambio de situación del profesor visitante. Es esencial, de la misma manera, que se mantenga contacto ágil con la dirección del centro, el distrito y la empresa patrocinadora de visados, en especial en lo que concierne a las peticiones de información u otras situaciones que puedan darse durante la estancia del profesor. No se debe olvidar que el profesorado está contratado por un distrito/escuela y se debe la misma comunicación a los mismos.

El contacto del asesor/a técnico para Washington, Oregón y Idaho es:
asesor.wa.st@educacion.gob.es.

Es fundamental que la información relativa al profesor visitante esté siempre actualizada con direcciones y teléfonos del domicilio, del centro de trabajo, etc. que pueden ser necesarias en un momento determinado.



Mientras se permanece en el programa, cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse a:

- *Responsible Officer* / Agencia autorizada
- Al Asesor técnico de referencia
- al Consulado en que se esté inscrito
- al **USCIS**
- al Distrito escolar / escuela.

Los cambios de teléfono, email y centro educativo se deberán comunicar al *Responsible Officer* del Distrito o de la Agencia autorizada y al AT, quien lo comunicará a la Agregaduría de Los Ángeles. Asimismo, deberá actualizarse en **Profex**, accesible desde la web del programa. Mantener la información personal y profesional actualizada en Profex es una responsabilidad que el propio profesor visitante debe atender.

Reconocimiento médico

Es norma que, al llegar al distrito escolar, haya que someterse a una serie de exigencias burocráticas. Una de ellas es un reconocimiento médico que confirmará tanto la ausencia de enfermedades infecciosas como de drogas. En este sentido, queremos advertir que los análisis pueden determinar la ingestión de cualquier sustancia psicotrópica en un período de hasta 15 días antes de la fecha de los análisis.

Trámites con las autoridades educativas españolas

Hay varios trámites previos a la llegada a Washington:

- Profesores funcionarios e interinos

Necesitarán demostrar en sus delegaciones provinciales que han sido seleccionados en el programa de Profesorado Visitante a efectos de conseguir la situación administrativa de servicios especiales o, en algunas comunidades autónomas, el mantenimiento en listas de interinos. Para ello suele bastar con presentar una fotocopia del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, que suele publicarse en el mes de junio. Se ha de consultar en cada Comunidad Autónoma qué documentación adicional se requiere (fotocopia del visado, del precontrato, etc.). No obstante, a los candidatos seleccionados se les proporcionará en Madrid una diligencia con la que posiblemente puedan adelantar estos trámites.

- Los profesores funcionarios deberán seguir pagando las cuotas de afiliación a MUFACE y Derechos Pasivos, aunque no perciban su sueldo en España. En alguna Comunidades autónomas, podrá solicitarles una certificación de no percepción de trienios. En ese caso, los profesores deberán contactar con la Agregaduría de Educación en Los Ángeles, a través del AT de referencia, para que se le envíe dicho documento. Antes de llegar a Washington, deberán solicitar en sus correspondientes oficinas de MUFACE el certificado de cobertura sanitaria, de



repatriación y evacuación, necesarios para la obtención del visado y entrada en el país.

- Para los funcionarios en régimen de Seguridad Social (aquellos que accedieron a la función pública a partir de 2011): de acuerdo con el criterio establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, "procederá la obligación de cotizar, por parte del organismo en el que desempeñaban los funcionarios su último puesto de trabajo en situación de servicio activo, de ingresar en la Seguridad Social las cotizaciones que procedan a fin de garantizar los derechos pasivos de los funcionarios afectados." Para ello solicitarán una certificación de no percepción de trienios al AT de referencia, mediante el formulario habilitado para ello. El AT de referencia proporcionará dicho formulario, con información sobre cómo rellenarlo.

Convenios para profesorado no funcionario

➤ Convenio especial de asistencia sanitaria:

El Convenio de Seguridad Social entre los EE. UU. y España no contempla la reciprocidad en materia de asistencia sanitaria. Por consiguiente, los trabajadores que residen en EE. UU. no tienen la cobertura sanitaria de la Seguridad Social española cuando se desplazan temporalmente a España.

El *Convenio Especial de Seguridad Social en materia de Asistencia Sanitaria para los trabajadores emigrantes en sus desplazamientos ocasionales a España* cubre esa carencia respecto a las personas que los suscriben y sus beneficiarios. Las cuotas a pagar rondan los 10 euros mensuales.

Los profesores pueden consultar en su Comunidad Autónoma si existe algún convenio similar.

➤ Convenio especial de la Seguridad Social:

Existe un convenio de especial interés para los profesores no funcionarios. Se trata del Convenio especial de la Seguridad Social para trabajadores emigrantes y sus hijos, que posibilita que puedan estar incluidos en el campo de protección del Régimen General de la Seguridad Social española mientras presten su actividad laboral en el extranjero, con independencia de que con anterioridad hayan estado afiliados o no. **Este Convenio no incluye la asistencia sanitaria, tan solo cubre las contingencias de jubilación, invalidez y supervivencia.**

Aquellos profesores interesados deben ponerse en contacto con la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España. Se puede consultar el correo electrónico de esta consejería en la Guía General del Profesorado Visitante.

VII. Listas de comprobaciones/checklists



Checklist antes de viajar a Estados Unidos

- ✓ Para la emisión del DS-2019
 - Rellenar Borrador DS-2019
 - Asegurarse de que se ha suscrito cobertura sanitaria de acuerdo con las exigencias del visado hasta la entrada en vigor del seguro del distrito, así como coberturas anuales de evacuación médica y repatriación.
 - Solicitar certificado de antecedentes penales.
 - Solicitar certificado de antecedentes de delitos de naturaleza sexual.
 - Solicitar certificado médico oficial.
- ✓ Tramitar visado: *Offer letter*> recibir número de DS-2019> Concertar cita Embajada USA Madrid> Formulario DS-160> tasa visado > Tasa SEVIS > fotos> Cita> Recibir visado una semana después.
- ✓ Disponer un archivo con copias de toda la documentación acreditativa de titulación universitaria y experiencia docente, así como de copias de pasaportes, visado y otros documentos importantes. Traducirlos al inglés. No hace falta traducción jurada.
- ✓ Traer Permiso de conducir.
- ✓ Es recomendable traer certificado literal de nacimiento para el profesor y familiares.
- ✓ Cartillas de vacunación y expediente académico de los hijos.
- ✓ Recomendable: disponer de certificado oficial de firma electrónica.
- ✓ Decidir cómo se va a traer el dinero y preparar tarjetas de crédito.

No funcionarios:

- Realizar trámites correspondientes relativos a listas de interinos, escuelas etc.
- MUY IMPORTANTE: Asegurarse de que se ha suscrito cobertura sanitaria de acuerdo con las exigencias del visado hasta la entrada en vigor del seguro del distrito, así como coberturas anuales de evacuación médica y repatriación.

Funcionarios:

- Tramitar la cobertura sanitaria con MUFACE Internacional/Seguridad Social
- Gestionar **el pase a la situación de Servicios Especiales**
- ✓ Leer toda la información de la guía general y estatal, así como el resto de información de utilidad. Se recomienda la lectura del documento *Survival Guide for New Teachers*.



- ✓ Muy recomendable acudir a la Jornada de orientación en Madrid en julio si no se ha sido Profesor Visitante con anterioridad.

Checklist inicial una vez en Estados Unidos

TRÁMITES INCORPORACIÓN:

- ✓ Informar vía correo electrónico de la llegada a la agencia autorizada adjuntando foto de las páginas del pasaporte con visado y sellos de aduana para que se pueda dar de alta en base de datos SEVIS del gobierno federal.
- ✓ Acudir a cita con *TSPC* para tramitar licencia docente. Ver instrucciones en su momento.
- ✓ Acudir a *Social Security Administration* si no se dispone de número de la SS (Solo J1). Ver instrucciones: llevar pasaporte, DS 2019, *offer letter* original e I-94.
- ✓ Darse de alta en el departamento de *Human Resources/Payroll/Benefits* del distrito o escuela chárter.
- ✓ Acudir a trainings escuelas, distritos.

TRÁMITES DE INSTALACIÓN PRIORITARIOS:

- ✓ Contratar número de móvil EE. UU. (recomendable comprar tarjeta y traerse móvil libre de España).
- ✓ Abrir cuenta bancaria.
- ✓ Búsqueda de vivienda (Craigslist, Zillow, agencias, otros PP VV). PP VV con hijos suelen buscar primero escuela y luego vivienda cercana.
- ✓ Búsqueda coche (*dealers*, particulares, Craigslist, concesionarios).
- ✓ Seguro de coche.

TRÁMITES PASADAS UNAS SEMANAS:

- ✓ Seguro médico distrito (opcional para profesorado funcionario).
- ✓ Alta consular Consulado General de España en San Francisco.
- ✓ Carné de conducir del Estado.
- ✓ Tarjeta triple AAA para coche (opcional).



